INFORME SECRETARIAL: OCTUBRE 25/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga de notificar e l auto que libro mandamiento de pago, al demandado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00371-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por la SOCIEDAD VILLAUTO MANIZALES S.A.S en contra de NICOLAS BOTERO ACOSTA para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el auto que libró mandamiento de pago al ejecutado en la dirección física indicada en la demanda so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 186 del 26/10/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria